

ADDENDUM NO. 3 AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA PARA EL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE PLANIFICACION SECTORIAL AGROPECUARIA - SEPSA.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado **EL MINISTERIO**, representado por JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, con cédula de identidad No. 1-379-262, vecino de San José, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto No. 19709 P del 8 de mayo de 1990; y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en adelante denominado **EL IICA** representado por MARTIN ENRIQUE PIÑEIRO en su condición de Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura quien delega para firmar en su nombre y representación en HECTOR MORALES JARA, mayor de edad, casado, Chileno, vecino de San José, con carné del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 5866; convienen en suscribir el presente ADDENDUM al CONVENIO suscrito entre las partes de acuerdo a las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO :

1.- Que el 22 de setiembre de 1989 **EL MINISTERIO** y **EL IICA** celebraron el CONVENIO de COOPERACION para el Apoyo Técnico y Administrativo a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria - SEPSA, el cual fue refrendado según oficio No. 3283-89 del 1º de diciembre de 1989.

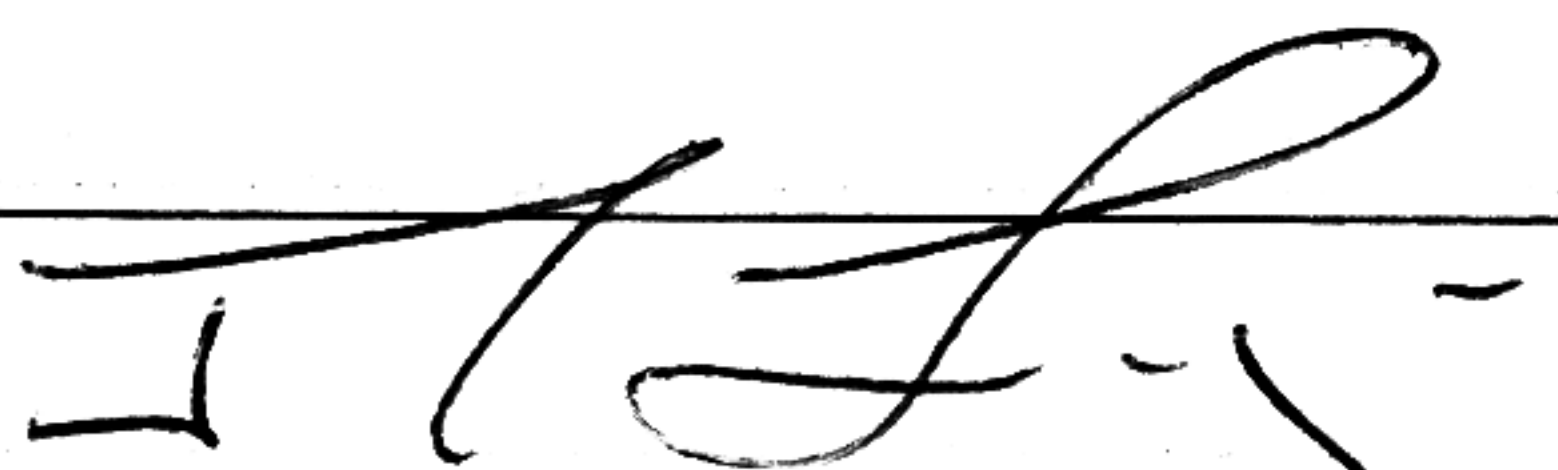
2.- Que el 26 de marzo de 1990, las partes firmamos el ADDENDUM NO. 1, mediante el cual se amplió el monto de los recursos asignados al CONVENIO refrendado por la Contraloría el 14 de mayo de 1991.

3.- Que el 23 de octubre de 1990, las partes firmamos el ADDENDUM No. 2, ampliando la fecha de vigencia del CONVENIO, refrendado por la Contraloría General de la República el 4 de enero de 1991.

4.- Que en la Ley No. 7216 del 26 de diciembre de 1990, se consignó en el Título 110 - Programa 195, una transferencia al **IICA** por la suma de C2.000.000 (dos millones de colones).

1 Con base en las consideraciones anteriores acordamos:
2 **PRIMERO:** Ampliar el monto total del Convenio en dos millones de colones.
3 Este monto incluye un 10% que **EL MINISTERIO** reconoce a **EL IICA** por concepto de
4 gastos administrativos y técnicos indirectos (**CATI's**). El aporte de **EL**
5 **MINISTERIO** será transferido a **EL IICA** en efectivo, en pagos mensuales de la
6 partida correspondiente al Programa Presupuestario 110-195.
7 En fé de lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de
8 San José, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.

11 **POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

12 

14 **J. R. LIZANO S.**

15 **MINISTRO**



17 **POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION**

18 **PARA LA AGRICULTURA**

19 **MARTIN E. PIÑEIRO**

20 **DIRECTOR GENERAL**

21 **APROBADO**

22 **POR DELEGACION**

23 **Contraloría General de la República**



25 **HECTOR MORALES JARA**

26 "Este contrato se refrenda conforme
27 a los términos y condiciones del
oficio 2135DAJ que queda
aquí incorporado".

COORDINADOR DEL PLAN DE ACCION

OFICINA DEL IICA EN COSTA RICA

29 **BDJ/minch**

ADDENDUM CUARTO AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA PARA EL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE PLANIFICACION SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA).--

Entre nosotros, **JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, con cédula de identidad número 1-379-262, vecino de San José, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto No. 19709 P del 8 de mayo de 1990 en adelante denominado **EL MINISTERIO** y **MARTIN ENRIQUE PINEIRO**, mayor, casado una vez, Doctor en Economía Agrícola, vecino de Curridabat, de nacionalidad Argentina, con carné de Relaciones Exteriores No. 3783-A en mi condición de Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en adelante denominado **EL IICA** y;--

CONSIDERANDO:

1.- Que el 22 de setiembre de 1989 **EL MINISTERIO** y **EL IICA** celebraron el Convenio de Cooperación para el apoyo técnico y administrativo a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, el cual fue refrendado según oficio No. 3283-89 de 1 de diciembre de 1989.--

2.- Que con fechas 23 de octubre de 1990 y 13 de mayo de 1991, se ampliaron los montos y el plazo del citado convenio los cuales fueron refrendados por la Contraloría General de la República el 4 de enero y 29 de julio de 1991 respectivamente.--

3.- Que la cláusula octava de dicho Convenio prevé la posibilidad de prórrogas y ampliación del mismo.--

Con base en las consideraciones anteriores, las partes acordamos:--

Primera: **EL MINISTERIO** y **EL IICA**, convenimos en prorrogar en los mismos términos por un plazo de trece meses a partir de su vigencia el Convenio suscrito el 22 de setiembre de 1989 y refrendado por la Contraloría General de la República el 1 de diciembre de 1989.--

En fe de lo anterior y estando conformes las partes firmamos en la Ciudad de San José, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y

San José, _____ 29 _____ de _____ julio _____ de 19 _____ 91

Referencia: CONTRATO _____ SUSCRITO _____ POR: _____

_____ M.A.G. y INSTITUTO INTERAMERICANO _____

_____ DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA. _____

Señor

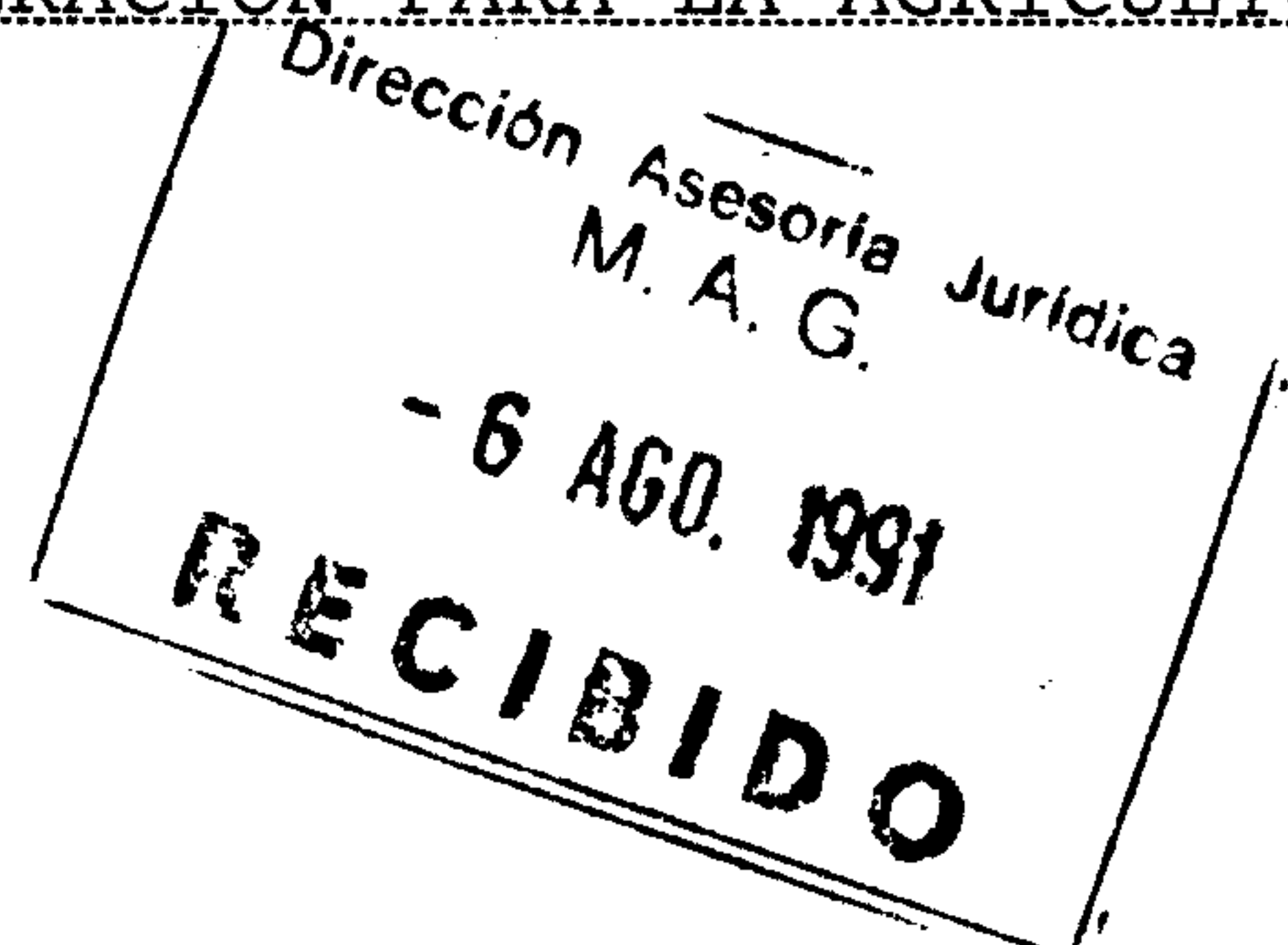
Lic. Eduardo Zumbado Salas

Director

Dirección Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Estimado señor:



Me complace referirme a su oficio No. _____ 523-DAJ- _____ del _____ 27 _____ de _____ mayo _____ del

año en curso, en el cual solicita la aprobación del contrato celebrado entre _____ M.A.G.-----

_____ y _____ I.I.C.A.-----

Una vez realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del mismo,

me permito devolverlo debidamente refrendado por encontrarlo ajustado a derecho.

Atentamente,

Adjunto:

CC: Arch. (1) y Ant.

NI: 8350

2135-DAJ-91

EDA/Ivm

NOTA: Libramos bajo la exclusiva responsabilidad de esa Administración el verificar que el señor Hector Morales Jara se encuentra facultado para firmar en Representación del I.C.A.A.

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

LIC. ELIAS DELGADO ALZA
ABOGADO SUPERVISOR



25 de febrero, 1991
SEPSA-DE-047

Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería
S. O.

Estimado señor:

.... Adjunto sírvase encontrar para la revisión correspondiente, el borrador Addendum #3 al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, para el apoyo técnico y administrativo a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria.

Le saluda atentamente,

Lucía Chinchilla
Lucía Chinchilla Fonseca
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.

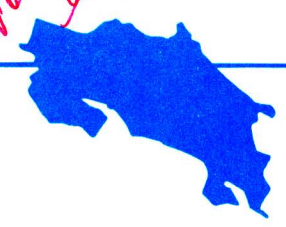


María V.

c.c: Unidad Administrativa-SEPSA
Archivo



B. Maureen Olivo



23 de octubre, 1991



Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería
S. O.

Estimado señor:

.... Con instrucciones del Ing. Rómulo Olivo, me permito remitirle adjunto para el trámite correspondiente, borrador del Addendum N°4 al - Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el apoyo técnico y administrativo de la SEPSA.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, le saluda,

Atentamente,


Maureen Clarke Clarke
ASESOR LEGAL



Marielos V.

c.c: Ing. Rómulo Olivo F., Director Ejecutivo
Arch.